Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 2021000000192
Fecha: 08-04-2021

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación
Universidad Zaragoza

fundación CAJA INMACULADA

Fundación iberCaja

CONVOCATORIA AYUDAS COMPLEMENTARIAS IBERCAJA
Curso 2020-2021

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso de selección** para la convocatoria de ayudas Complementarias IberCaja 2020-2021.

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector, por la que se convocaron las Ayudas Complementarias IberCaja 2020-2021 para estudiantes de la Universidad de Zaragoza participantes en el programa de movilidad **Erasmus+ para estudios**, dentro del convenio de Colaboración y Patrocinio entre la Universidad de Zaragoza, Fundación Bancaria IberCaja y Fundación CAI, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.-Aprobar y hacer pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas** al proceso de selección, que se adjunta como **Anexo I,** con indicación de la nota final de participación en el proceso selectivo.

Segundo.-Aprobar y hacer pública la **relación definitiva de solicitudes excluidas** en el proceso de selección con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo II.**

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-ayudas-complementarias-ibercaja-20

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

1b1187a0bfbb3afebd8ba985598160a6
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1b1187a0bfbb3afebd8ba985598160a6